

EDICTO

DEMANDADO: JOSÉ DE LA CRUZ MOO UC.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 2/2021-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 2/2021-II, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, emplazar por medio de edictos al demandado José de la Cruz Moo Uc, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas tanto en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo -el lugar donde la actora mencionó que tiene su residencia dicha parte procesal- y por internet en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerle saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos, así como escrito aclaratorio, en la secretaría de este

De igual forma, se le notifica el acuerdo de **uno de octubre del año en curso**, en donde se decretó como medida cautelar la ratificación del aseguramiento del numerario consistente en mil billetes con la leyenda Banco de México, con denominación de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), con un importe total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), propiedad de José de la Cruz Moo Uc.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son: actora Jessica Montero Guzmán, Agente del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, demandada: José De La Cruz Moo Uc. Personas afectadas: 1) Coloris Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y 2) Zarent de México, Sociedad Civil, en la que se reclama en síntesis lo siguiente:

"la declaratoria de extinción de dominio respecto de: "[...] 1000 (mil) billetes con denominación de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M/N), por un importe total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M/N).

Ciudad de México, 24 de diciembre de 2021.

Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y MATERIA DE Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y MATERIA DE Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito 200 EN JUIC con sede en la Ciudad de México RALES AFROANTES EN EL PRIMER CIRCUITO, C. N. SEDE EN LA CUIDAD DE 1600.

Lic. Yahel Hernández Castillo.

Adhlus !